

	Versión: 7.0	Estado: Vigente	Página 1 de 5
	ACTA N° 4 - 2025 Consejo Consultivo Regional DR Coquimbo		

Reunión (indicar si es ordinaria/extraordinaria) Nº:	Presidida por (Presidente del Consejo):		
4 Ordinaria	Magdalena Rojas		
Lugar (indicar si es presencial/virtual):	Fecha:	25/11/2025	
Virtual	Hora		
	Inicio:	15:15	
		Término:	16:00
Documentado por:	Cristina Araya Rivera		

Temas a tratar (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	Se cita a consejo consultivo regional, con la intención de levantar información que pudiera ser de utilidad y explicar la consulta ciudadana que se está llevando por estos días de parte de SERNAC de Coquimbo
2	Se entrega presentación de los antecedentes básicos para integrar un COSOC, qué es un COSOC, entre otros. Esto con la intención de trabajar mancomunadamente en integrar nuevos miembros.
3	

Asistentes			
Nº	Nombre	Organización	Género* F/M/O
1	Magdalena Rojas	Eap plataforma municipal de atención al consumidor de Coquimbo	
2	Ana Cortés	Eap plataforma municipal de atención al consumidor de Coquimbo	
3	Ximena Díaz	Eap plataforma municipal de atención al consumidor de	



 <p>Servicio Nacional del Consumidor</p>	Versión: 7.0	Estado: Vigente	Página 1 de 5
	ACTA N° 4 - 2025 Consejo Consultivo Regional DR Coquimbo		

		Coquimbo	
4	Monserrat Herrera	Encargada plataforma municipal de atención al consumidor de Coquimbo	
5	José Miguel Muñoz	Integrante de agrupación de jubilados y montepiados de Banco Estado	
6	Francisco Fuenzalida	Director Regional SERNAC	
7	Cristina Araya	Profesional Apoyo DR Coquimbo	
8	Cristyna Villarroel	Ejecutiva de SERNAC	

* Femenino/Masculino/Otro

Justifican inasistencia (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	

Ausentes (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	
2	
3	

Descripción de los contenidos de la reunión.	
1	Inicia la sesión Director Regional Francisco Fuenzalida, quien saluda a integrantes del COSOC. Aprovecha de explicar en qué consistirá la consulta ciudadana de fraudes, levantada por este DR Coquimbo.
2	Se realiza presentación de puntos básicos pero relevantes del accionar de un COSOC

Acuerdos/compromisos (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	Realizar convocatoria por vía correo electrónico



 <p>Servicio Nacional del Consumidor</p>	Versión: 7.0	Estado: Vigente	Página 1 de 5
	ACTA N° 4 - 2025 Consejo Consultivo Regional DR Coquimbo		

2	Hacer gestiones para sumar integrantes al consejo consultivo regional-
3	

Documentación anexa al acta (incorporar cuantas filas sean necesarias)	
1	
2	
3	

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

¿QUÉ OBJETIVOS TIENE UN COSOC?



- De manera de preservar la diversidad y la descentralización de la participación ciudadana, es que se ha definido que las Direcciones Regionales del Sernac podrán contar con un Consejo de la Sociedad Civil de carácter consultivo, que tendrá como objetivo acompañar los procesos de toma de decisiones y seguimiento de las políticas públicas implementadas por cada Dirección Regional.
- El Consejo Consultivo Regional tiene como propósito principal promover la participación ciudadana territorial en el desarrollo de la política pública en materia de consumo.



 SERNAC Servicio Nacional del Consumidor	Versión: 7.0 Estado: Vigente Página 1 de 5
ACTA N° 4 - 2025 Consejo Consultivo Regional DR Coquimbo	

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

¿QUIÉNES LO CONFORMAN?

➤ El Consejo Consultivo Regional estará formado de manera diversa, representativa y pluralista, por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con las materias de su competencia y favoreciendo la inclusión de grupos tradicionalmente excluidos. La conformación, por tanto, debe ser paritaria, es decir, propender a que no más del 60% de los integrantes sean del mismo género.

➤ El Consejo podrá estar conformado por los/as consejeros/as permanentes que cada Consejo estime convenientes, asegurando las representaciones que se indican:

- a) Representantes de Asociaciones de Consumidores, legalmente constituidas de acuerdo con la ley N° 19.496.
- b) Representantes de Asociaciones Gremiales de actividades del ámbito de competencia del Sernac.
- c) Representantes regionales de las Organizaciones Sociales Comunitarias, funcionales o territoriales, establecidas en la ley N° 19.418 y sus modificaciones, que estén relacionadas con materias que conciernen al ámbito de competencia del Sernac.



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

¿QUIÉNES LO CONFORMAN?

d) Un/a representante del/la director/a o profesional investigador de centros de estudios o entidades independientes de estudio de la realidad nacional.

➤ No obstante, cada Consejo podrá reservarse el derecho de convocar a aquellos actores que sean relevantes para el Sistema Nacional/Regional de Protección al Consumidor, asegurando diversidad, representatividad y pluralidad.

➤ Correspondrá al Director/a Regional asistir a sus sesiones y ejercer de manera permanente las funciones de Secretario Ejecutivo del Consejo, o quien o ella designen para este efecto.

➤ Los/as representantes del Consejo indicados en las letras a), b) y c), serán nombrados por las propias entidades referidas. Los restantes consejeros/as, lo serán por invitación de cada Consejo (nacional o regional), cuidando la debida representatividad y pluralidad de los/as representantes invitados.

➤ El Consejo Consultivo Regional elegirá entre sus integrantes a quien lo presida bianualmente.




**ACTA N° 4 - 2025
Consejo Consultivo Regional
DR Coquimbo**

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

¿QUIÉNES LO CONFORMAN?

- El Consejo renovará totalmente a sus integrantes elegidos o invitados, cada dos años. Con todo, por resolución de sus representados, debidamente comunicada al Consejo o del Servicio Nacional del Consumidor, los consejeros podrán ejercer durante un nuevo período, por una sola Vez.



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

¿Qué FUNCIONES TIENE?

1. Aportar conocimientos y opinión para la mejor implementación de las políticas públicas de consumo en lo relativo a la protección de los derechos de consumidores y consumidoras, por parte de las Direcciones Regionales de Sernac.
2. Presentar y discutir propuestas de mejoramiento del Sistema Regional de Protección de los derechos de las personas consumidoras y de otras áreas de la gestión pública en estas materias.
3. Analizar temas de alto impacto regional en materias de consumo y de defensa de los intereses de consumidores y consumidoras y, cuando proceda, proponer iniciativas para enfrentarlos en el marco legal vigente.
4. Proponer iniciativas para impulsar la Participación Ciudadana en las diversas tareas y acciones de protección a las personas consumidoras, especialmente en lo referente al desarrollo y fortalecimiento de las Asociaciones de Consumidores como organizaciones sociales de interés público.
5. Proponer iniciativas para generar instancias de diálogo sectoriales, de carácter regional, entre proveedores y personas consumidoras, con el objeto de crear mecanismos para que la relación de consumo funcione correctamente.

